

PS/5329



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-8-1-0000551

Montevideo, 31 OCT 2023

VISTO: que el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini visitará las ciudades de Beijing y Shenzhen de la República Popular China, entre los días 18 al 27 de noviembre de 2023, acompañando al Sr. Presidente de la República Luis Lacalle Pou;

RESULTANDO: que se tratarán los temas centrales del Ministerio;

CONSIDERANDO: que asimismo se seguirá profundizando sobre las oportunidades detectadas: en especial, Hidrógeno Verde y derivados, energías renovables, movilidad eléctrica, innovación con foco en la creación de un laboratorio de movilidad eléctrica desde Uruguay y minería;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 18 al 27 de noviembre de 2023 en las ciudades de Beijing y Shenzhen, República Popular China, al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini a fin de acompañar al Sr. Presidente de la República Luis Lacalle Pou.

2°.- Otórgase al Ministro de Industria, Energía y Minería, 1 (un) día de viático al 10% por un importe de U\$S 33,18 (dólares estadounidenses treinta y tres con 18/100), 1 día al 15% por un importe de U\$S 49,77 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve con 77/100), 4 (cuatro) días al 100% por un importe de U\$S 1.327,20 (un mil trescientos veintisiete con 20/100) en la ciudad de Beijing; 2 (dos) días al 100% por un importe de U\$S 596,40 (dólares estadounidenses quinientos noventa y seis con 40/100), 1 (un) día al 40% por un importe de U\$S 119,20 (dólares estadounidenses ciento diecinueve con 20/100) y 1 (un) día al 10% por un importe de U\$S 29,82 (dólares estadounidenses veintinueve con 82/100) en la ciudad de Shenzhen, incrementados en un 40%. El costo total por concepto de viáticos en las ciudades de Beijing y Shenzhen, República Popular China, asciende a U\$S 2.156 (dólares estadounidenses dos mil ciento cincuenta y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo– Beijing- Shenzhen - Montevideo, la suma total de hasta de U\$S 18.768 (dólares estadounidenses dieciocho mil setecientos sesenta y ocho con 00/100).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, Programa 320.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República